



Gastón Menal, Marta

**Diputada por Huesca. IX Legislatura
G.P. Socialista (GS)**

Fecha de alta: 26 de marzo de 2008

Actividades

A) Cargos públicos

Concejala del Ayuntamiento de Huesca y Presidenta de la Comisión de Hacienda y Cuentas Especiales, percibiendo únicamente dietas por asistencia a los Plenos. **Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009**

Concejala del Ayuntamiento de Huesca, sin otra delegación o representación específica, percibiendo dietas por asistencia a Plenos y Comisiones municipales. **Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010**

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal "Palacio de Congresos de Huesca". **Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009**

Presidencia de la Comisión de Hacienda y Cuentas Especiales, al quedar sin efecto el Decreto de Alcaldía 2751/2007, de 17 de julio, en la fecha de renuncia. **Fecha de la renuncia: 12.05.2009**

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

| |
|--|
| |
|--|



Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.

F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas¹

G) Actividades privadas autorizadas²:

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

1. [Declaración de actividades, de 26 de marzo de 2008](#)
2. [Declaración de modificación de la de actividades, de 04 de junio de 2008](#)
3. [Declaración de modificación de la de actividades, de 10 de septiembre de 2008](#)
4. [Declaración de modificación de la de actividades, de 17 de junio de 2009](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



Registro de Intereses – Actividades
IX LEGISLATURA

Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

5. [Escrito relativo a la declaración de actividades de una Sra. Diputada, de 02 de febrero de 2010](#)
6. [Declaración de modificación de la de actividades, de 11 de febrero de 2010](#)